



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EE N° EX-2017-28925806-MGEYA-DGIURB/ “ESCUELA PRIMARIA N° 1- D.E.5 – FERREYRA 3749”

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y sus modificatorios, 203-GCBA/16, la Resolución Nro. 44-MDUYTGC-2018, el Expediente 2017-28925806-MGEYA- DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 16-SIGAF/2018, denominada “ESCUELA PRIMARIA N° 1- D.E.5 – FERREYRA 3749”;

Que por Decreto N° 1254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 44-MDUYTGC-2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 15 de febrero de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 91.775.881,84), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y, con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 2/2018, se recibieron las ofertas de las firmas: COPACRE S.A., CUNUMI S.A., ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A., EMACO S.A., VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A., CAVCON S.A., URBAN BAIRE S.A., INGECONS S.A., ERNESTO TARNOUSKY SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada resultó como oferta más conveniente la del oferente CAVCON S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 4/2018 propuso adjudicar la mentada obra a la firma CAVCON S.A. por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 85.329.388,11.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que se han efectuado las reservas e imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y por el Decreto N° 203-GCBA/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16-SIGAF/2018, para la realización de la Obra “ESCUELA PRIMARIA N° 1- D.E.5 – FERREYRA 3749”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma CAVCON S.A., CUIT N° 30-70089556-0, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 85.329.388,11.-).

Artículo 3°.-Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar); notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.